



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 27 de junio de 2002

Número 118

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 15 a 18
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 4	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación de Economía y Hacienda de Ávila . . 5	Ayuntamiento de Ávila. 18 a 20
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 5 a 7	Diversos Ayuntamientos. 20 a 23
Ministerio de Medio Ambiente 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. 8 a 15	Juzgados de 1ª Instancia 23 y 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.898

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación de lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Gerardo Sotelo Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Rua Matama Devesa, 31 de Vigo (Pontevedra), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 525/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Grave, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al delegado del gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros de euros, al objeto de que en plazo de quince días, con-

tados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 2.921

Subdelegación del Gobierno en Ávila

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 14 de Febrero de 2002 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por **DON LAKHDAR SOLO**, con domicilio en la Calle Miguel de Unamuno nº 8, bajo, de la localidad de Talayuela (Cáceres), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Avila, rea-

lizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en **DON LAKHDAR SOLO** las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, s de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del procedimiento de Diligencias Previa n° 725/01 que se sigue ante el Juzgado de Instrucción n° 3 de Avila.

En Avila, a 19 de Junio de 2002.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

– ooo –

Número 2.922

Subdelegación del Gobierno en Ávila

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 16 de Mayo de 2002 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por

DOÑA YAMAR AROMAR DADI, con domicilio en la Calle Teniente Ruiz n° 2, sexto C de la localidad de Móstoles (Madrid), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Avila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en **DOÑA YAMAR AROMAR DADI** las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el y doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior ala indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la Causa. n° 61/02 (dimanante del Procedimiento Abreviado n° 32/01 del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro) que se sigue ante el Juzgado de lo Penal de Avila.

En Avila, a 19 de Junio de 2002.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, *María Soleda de la Cal Santamarina.*

– ooo –

Número 2.923

Subdelegación del Gobierno en Ávila

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 16 de Mayo de 2002 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por **DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ**, con domicilio en la Calle Villa Florentino n° 6, de Avila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Avila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en **DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ** las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la Causa n° 46/01 por amenazas y atentado que se sigue ante el Juzgado de Instrucción n° 3 de Avila.

En Avila, a 19 de Junio de 2002.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

– o0o –

Número 2.924

Subdelegación del Gobierno en Ávila

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 16 de Mayo de 2002 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por **DON PEDRO ALONSO FERNÁNDEZ**, con domicilio en la Calle Triste Condesa n° 26 de la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Avila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en **DON PEDRO ALONSO FERNÁNDEZ** las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica-Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la, Causa n° 25/02 (dimanante del Procedimiento Abreviado n° 16/01 del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro) que se sigue ante el Juzgado de lo Penal de Ávila. .

En Avila, a 19 de Junio de 2002.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

– o0o –

Número 2.925

Subdelegación del Gobierno en Ávila

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 24 de Enero de 2002 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por **DOÑA MARGARITA GALLEGO HURTADO**, con domicilio en el Centro Penitenciario de Madrid I (Alcalá-Meco) de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Avila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificarla exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en **DOÑA MARGARITA GALLEGO HURTADO** las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del procedimiento de Nulidad Matrimonial nº 202/01 que se sigue ante el Juzgado de 12 Instancia nº 4 de Ávila.

En Avila, a 19 de Junio de 2002.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

– ooo –

Número 2.899

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña ISRAEL GÓMEZ GONZALEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PARAGUAY 5, 5º - D de FUENLABRADA (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 382/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 2.900

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. PEDRO RODRÍGUEZ CERRO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. PUERTO DE BALBARAN, 119, 4 - D de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 552/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1b de la..., con una multa de 30,05 a 516,87 Euros al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

Número 2.951

**Delegación de Economía y Hacienda de
Ávila**

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Por resolución de 19 de junio de 2002, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1 b) del Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Ávila, acuerda aprobar la Ponencia de Valores de los Bienes Inmuebles del término municipal de San Bartolomé de Pinares.

La indicada ponencia se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial, C/Intendente

Aizpuru nº 4, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre (B.O.E. nº 235, de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Ávila, 20 de junio de 2002.

El Gerente Territorial, Enrique *Lumbreras García*.

Número 2.917

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por pres-

taciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 17 junio 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	04 05 2001	005534207 0501 0501	601,01
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	04 05 2001	005540570 0601 0601	601,01
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	010009522 0901 0901	993,28
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	010044278 1001 1001	993,28
0111	10	05002755343	RODRIGUEZ JIMENEZ AMALIO	PO	ALAMEDA 10	05200	AREVALO	03 05 2002	010073580 1101 1101	151,60
0111	10	05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL	VALSECA 5	05005	AVILA	03 05 2002	010011542 0901 0901	827,40
0111	10	05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL	VALSECA 5	05005	AVILA	03 05 2002	010045389 1001 1001	545,78
0111	10	05100254946	ALIMENTACION ARRANZ S.L.	AV	DE PADRE SEGUNGO	05420	SOTILLO DE L	03 05 2002	010078735 1101 1101	736,31
0111	10	05100466225	AUTOS JOHN, S.L.	CT	SALAMANCA 11	05002	AVILA	03 05 2002	010081462 1101 1101	758,60
0111	10	05100491180	INSTALACIONES MORAÑA, S.	CL	EL PARQUES 5	05200	AREVALO	03 05 2002	010081765 1101 1101	512,63
0111	10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL	SORIA 6	05003	AVILA	03 05 2002	010023262 0901 0901	585,88
0111	10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL	SORIA 6	05003	AVILA	03 05 2002	010054079 1001 1001	894,00
0111	10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL	SORIA 6	05003	AVILA	03 05 2002	010081866 1101 1101	613,33
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL	LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	010082068 1101 1101	1.553,66
0111	10	05100565346	S.COOP CAMPING LOS GALAY	CL	PARAJE LINAREJO S	05417	GUISANDO	02 05 2002	010188768 1201 1201	691,73
0111	10	05100612937	NUVIJU, S.L.	PZ	DE LAS ESCUELAS 1	05114	VILLANUEVA D	03 05 2002	010025080 0901 0901	1.335,76
0111	10	05100612937	NUVIJU, S.L.	PZ	DE LAS ESCUELAS 1	05114	VILLANUEVA D	03 05 2002	010055901 1001 1001	1.281,66
0111	10	05100645673	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL	ALFREDO ABELLA 29	05003	AVILA	03 05 2002	010056608 1001 1001	594,52
0111	10	05100713169	MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL	SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03 05 2002	010027811 0901 0901	320,98
0111	10	05100713169	MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL	SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03 05 2002	010057416 1001 1001	320,98
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	04 05 2001	005530264 0401 0401	301,11
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2002	010189576 1201 1201	1.392,28
0111	10	05100811583	REDISAVILA, S.L.	CL	TENIENTE AREVALO	05001	AVILA	03 05 2002	010086415 1101 1101	1.792,37
0111	10	05100859376	PUENTE BLANCO MANUEL	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 05 2002	010033164 0901 0901	320,98
0111	10	05100863117	AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL	PEGALTAR (CHALET	05100	NAVALUENGA	03 05 2002	010088536 1101 1101	1.088,75
0111	10	05100876453	DOMINGUEZ FERNANDEZ LUIS	AV	PRINCIPAL 99	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2002	010033871 0901 0901	261,46
0111	10	05100880800	TOLEDANO BRAVO ANTONIO	CL	EL ANGEL 6	05420	SOTILLO DE L	02 05 2002	010190788 1201 1201	1.621,46
0111	10	05100914950	CORNEJO NUÑEZ JULIO	CL	DEAN CASTOR ROBLE	05002	AVILA	03 05 2002	010089445 1101 1101	922,58
0111	10	05100928488	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL	MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	04 05 2001	005546129 0701 0701	301,11
0111	10	05100951326	DE PARTEARROYO ZURDO FRA	PA	DEL POTRO 4	05309	RIVILLA DE B	02 05 2002	010191596 1201 1201	1.009,75
0111	10	05100961228	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL	MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	02 05 2002	010191802 1201 1201	1.368,22
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG	CEN.COM.BULEVAR(J	05004	AVILA	02 05 2002	010290216 0102 0102	2.219,35
0111	10	05100965672	MARTIN DOMINGUEZ MARTIN	CT	LA PINOSA 1	05461	MIJARES	02 05 2002	010192004 1201 1201	810,74
0111	10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV	JUAN CARLOS I,45	05004	AVILA	03 05 2002	010092778 1101 1101	709,90
0111	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL	ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	03 05 2002	010038218 0901 0901	676,37
0111	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL	ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	03 05 2002	010064890 1001 1001	467,00
0111	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL	ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	03 05 2002	010092879 1101 1101	344,87
0111	10	05101008314	HERNANDEZ GARCIA MARIA P	LG	PISCINA DE LAS GO	05430	ADRADA LA	04 05 2001	005542085 0701 0701	1.806,64
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL	BATALLA ALFAMBRA	05001	AVILA	03 05 2002	010251719 1101 1101	241,81
0521	07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2002	010228477 1101 1101	226,43
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02 05 2002	010228780 1101 1101	241,81
0521	07	050013416203	RIO NUEVO LUIS	CL	FUENTE VIEJA 7	05200	AREVALO	03 05 2002	010252224 1101 1101	226,43
0521	07	050014013155	BLANCO RECIO OFELIA	CL	CAPITAN PEÑAS 30	05003	AVILA	03 05 2002	010253133 1101 1101	241,81
0521	07	050014021744	GARCIA MARTIN JOSE FELIP	CL	BARRIO NUEVO 21	05200	AREVALO	02 05 2002	010230093 1101 1101	241,81
0521	07	050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL	JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	03 05 2002	010253537 1101 1101	241,81
0521	07	050014615868	SUAREZ FERNANDEZ JOSE RA	CL	PINTOR MARTIN VAZ	05400	ARENAS DE SA	02 05 2002	010231309 1101 1101	241,81
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ	ABASTOS	05001	AVILA	02 05 2002	010231410 1101 1101	241,81
0521	07	050015034584	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL	BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	010254446 1101 1101	241,81

0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001 AVILA	02	05	2002	010231612	1101	1101	241,81
0521	07	050015288404	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL SEGOVIA 20	05005 AVILA	02	05	2002	010231915	1101	1101	241,81
0521	07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PS DON CARMELO 18	05001 AVILA	02	05	2002	010232622	1101	1101	241,81
0521	07	050016262242	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL NUEVA TRAVESIA 7	05200 AREVALO	03	05	2002	010255961	1101	1101	241,81
0521	07	050016501712	ZAZO JIMENEZ ISABEL DOLO	CL SEGOVIA 8	05003 AVILA	02	05	2002	010233733	1101	1101	241,81
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001 AVILA	02	05	2002	010236157	1101	1101	241,81
0521	07	050018655112	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO	CL VIRGEN SOTERRA 6A	05001 AVILA	02	05	2002	010237066	1101	1101	241,81
0521	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001 AVILA	02	05	2002	010237167	1101	1101	241,81
0521	07	050019416156	LELIEVELD --- JOHANNES A	CL CARRETERA SALAMAN	05002 AVILA	02	05	2002	010237874	1101	1101	241,81
0521	07	050019691291	ZORZO CONDE JOSE LUIS	CL SOMBREREROS 1	05200 AREVALO	03	05	2002	010258991	1101	1101	241,81
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02	05	2002	010239086	1101	1101	241,81
0521	07	051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LO	CL TRISTE CONDESA 20	05400 ARENAS DE SA	02	05	2002	010239288	1101	1101	241,81
0521	07	051001420034	IGLESIA TERUEL YOLANDA	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	02	05	2002	010240807	1101	1101	241,81
0521	07	051001768931	HERNANDEZ MARTIN TERESA	CL MUÑOMER DEL PECO	05358 MU OMER DEL	03	05	2002	010260308	1101	1101	241,81
0521	07	070080859146	JAEN GONZALEZ M ISABEL	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	03	05	2002	010260611	1101	1101	241,81
0521	07	080306857910	MACHO GARCIA EMILIO FRAN	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	02	05	2002	010243332	1101	1101	241,81
0521	07	130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003 AVILA	02	05	2002	010243837	1101	1101	226,43
0521	07	280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005 AVILA	02	05	2002	010245756	1101	1101	241,81
0521	07	280347577767	MARTIN GALAN JULIA	AV DE LA JUVENTUD (C	05003 AVILA	02	05	2002	010246766	1101	1101	241,81
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02	05	2002	010247372	1101	1101	241,81
0521	07	280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001 AVILA	02	05	2002	010247776	1101	1101	241,81
0521	07	280405341772	LORENZO CAMIN NORBERTA V	CT DEL BARCO (BAR AD	05002 AVILA	03	05	2002	010170681	0801	1001	725,44
0521	07	280405341772	LORENZO CAMIN NORBERTA V	CT DEL BARCO (BAR AD	05002 AVILA	03	05	2002	010262934	1101	1101	241,81
0521	07	280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	02	05	2002	010248382	1101	1101	241,81
0521	07	280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120 NAVALMORAL	02	05	2002	010248483	1101	1101	241,81
0521	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL JUAN CARLOS I 2	05260 CEBREROS	02	05	2002	010250103	1101	1101	241,81
0521	07	470035903319	HERRERO VILLAVERDE JOSE	CL VIRGEN DEL PILAR	05005 AVILA	03	05	2002	010264348	1101	1101	241,81
0521	07	470036966073	GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	02	05	2002	010251113	1101	1101	241,81

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	05002853252	EXPL.AGROPEC. DURUELO C.	CL DEHESA DE DURUELO	05146 BLASCOMILLAN	03	05	2002	010199680	1201	1201	142,13
------	----	-------------	--------------------------	----------------------	--------------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	470042234991	BAZA RAMOS LUIS MIGUEL	CL PRADOS ABIERTOS	05410 MOMBELTRAN	02	47	2002	010875623	1101	1101	241,81
------	----	--------------	------------------------	--------------------	------------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

521	07	080262767467	GONZALEZ SANCHEZ IRENEO	CL IGLESIA 5	05299 BLASCONU O D	02	28	2002	016810440	0801	1001	725,44
521	07	280079420863	GARRO PEREZ VICENTE	UR SAN VICENTE S/N	05239 PEGUERINOS	02	28	2002	017419621	0801	1001	725,44
521	07	280175951021	ALBA SANTAMARIA SALVADOR	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	02	28	2002	015708478	0801	1001	725,44
521	07	280257022813	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT OROPESA	05480 CANDELEDA	02	28	2002	015718582	0801	1001	679,28

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	40100934391	FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL BIENVENIDO SANCHE	0500 SAVILA	03	40	2002	010028342	0901	0901	232,72
0111	10	40100934391	FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL BIENVENIDO SANCHE	0500 SAVILA	03	40	2002	010062492	1001	1001	367,43

Número 2.928

Ministerio de Medio Ambiente**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO**

CIPRIANO HERNANDEZ MARTÍN, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de La Aldehuela (Ávila) y domicilio en 05593 - La Aldehuela (Ávila), solicita la autorización para la realización de obras en cauce del Río Caballeruelo en el anejo de Los Molinos, en el término municipal de La Aldehuela (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

El cruce sobre el cauce del Río Caballeruelo, será realizado mediante instalación de dos tubos de cemento de 800 mm de diámetro por 6 m de longitud, bajo una cubierta de hormigón de 12 x 6 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Aldehuela (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O.C. 6.931/02-AV.

Valladolid, 20 de junio de 2002

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.036

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO 47/00.- Octava Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS "Ampliación Matizales" (ÁVILA).

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Octava Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS "Ampliación Matizales".

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 21 de mayo de 2002

La secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, *M^a Noelia Diez Herrezuelo*.

MEMORIA

OCTAVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ESTA LOCALIDAD. ZONA DENOMINADA "LOS MATIZALES".

ANTECEDENTES. FINES Y OBJETIVOS.

El planeamiento urbanístico vigente en el Término Municipal de Las Navas del Marqués, está recogido en Las Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila, con fecha de 14 de septiembre de 1989.

En dichas Normas Subsidiarias, (en adelante NN.SS.), sólo existes dos tipos de suelo susceptibles de ser edificados, uno directamente, constituido por el suelo clasificado como urbano, y otro que debe ser desarrollado a través de un Plan Parcial clasificado como Suelo Apto para Urbanizar.

En el ámbito del suelo urbano, únicamente la denominada Zona 10 era de nueva creación con fines de edificación residencial. Las parcelas correspondientes a la misma han sido puestas a la venta por el Ayuntamiento, (propietario de toda la actuación), y han sido vendidas mediante subasta pública a vecinos de la localidad que cumplían unos requisitos específicos de ingresos y situación familiar.

Esta actuación ha cumplido, pues, un fin social indiscutible, pero su génesis y desarrollo no ha podido paliar la situación de necesidad de suelo urbano con la que se enfrenta este municipio.

Los largos plazos que se generan al querer desarrollar el Suelo Apto para Urbanizar, así como el retraso que conlleva la gestión urbanística desde una Administración diferente a la local, hace que esta opción, en aquellos casos en los que las infraestructuras e instalaciones urbanas está prácticamente desarrollados en su totalidad, no sea la más conveniente para una Corporación que lo que busca con esta gestión, es la justa contención del precio del suelos, dando al mismo tiempo salida a la necesidad de suelo urbano.

Los terrenos en los que se pretende cambiar el uso de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano No Consolidado de carácter Residencial, se encuentran dentro de la llamada Ampliación de los Matizales, que ya en su día se recogía como posible extensión del casco, y que se extendía en una superficie de 29.42 Ha. en este frente con dirección a Ávila por la carretera comarcal C-505

La actuación pretendida sólo recoge un frente de 60,00 m. a lo largo de la vía de comunicación dejando a pie de los futuros fondos de saco todas las instalaciones urbanas que se consideran necesarias para la consideración de Suelo Urbano No Consolidado. La superficie total de la actuación rondaría los 65.000 metros cuadrados.

En esta tesitura la Corporación se plantea la necesidad de ampliar la oferta de suelo edificable mediante una modificación puntual de las NN.SS. que transforme parte del Suelo No Urbanizable que linda directamente con el Suelo Urbano, en esta clase de suelo, ya que según se establece en la Ley 5/1999, de Castilla y León, en su Art. 11, a), se considera Suelo Urbano a "aquellos terrenos que cuenten con acceso rodado integrado en malla urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en condiciones...", y tal y como está desarrollada la urbanización estos terrenos que nos ocupan poseen prácticamente todos estos servicios.

Estos terrenos suponen una franja, a lo largo de la vía de comunicación y que, como antes se ha expuesto, gozan en la actualidad de todos los servicios urbanos que en el Art. 11, a) de la Ley del Suelo de Castilla y León, se especifican como necesarios para la condición de Suelo Urbano No Consolidado, se desarrollarían de forma similar a la urbanización de la que formarían parte, tratando de dar homogeneidad a la trama urbana y disponiendo las futuras parcelas de manera parecida, sin dar lugar a modificaciones de edificabilidades ni de densidades urbanísticas en la zona.

En la actualidad, su desarrollo como urbano no requeriría de ninguna actuación urbanística sino, simplemente de un cambio de uso puntual en las NN.SS. Municipales, con extensión de la normativa de "Los Matizales" a esa zona.

MOTIVOS.

Los motivos por los que se modifica la clasificación, tal y como se ha ido recogiendo, son los siguientes:

- Crear una concurrencia de oferta de suelo en el futuro que impida una situación de monopolio en la propiedad de suelo edificable.
- Canalizar la voluntad de la corporación, como actual propietaria del suelo, con el fin de acometer la transformación de sus terrenos en suelo urbano, mediante las actuaciones urbanísticas necesarias.
- Distribuir el equipamiento y los espacios libres de uso público resultante de esta actuación en las zonas próximas al casco con deficiente o nula dotación de ellos en la actualidad.
- La necesidad de tener una oferta lo suficientemente amplia y variada que dé cabida a las distintas necesidades de suelos y precios para cualquier tipo de posibilidad económica.
- La posibilidad con la que se encuentra la Corporación para poder suplir cualquier necesidad de tipo urbano, con el desarrollo de esta actuación, evitándose los casos de zonas sin servicios urbanos, puesto que el desarrollo homogéneo con un solo propietario público, permite una equidistribución y cesión más justa, a la vez que permite al mismo costear de manera controlada la urbanización de los terrenos que posteriormente llevarán recepciones como espacios definitivamente públicos.
- Por otra parte la venta controlada de estos terrenos contribuiría a solventar la deuda de la adquisición con fines sociales de los mismos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Las premisas que han de respetarse en la zona objeto de modificación de Suelo No Urbanizable, han de ser las siguientes:

A1 ser un paso de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano No Consolidado, por las características específicas de los terrenos, los cuales no requieren prácticamente urbanización, serán:

- Mantenimiento de la zona con aplicación de los mismos requisitos urbanísticos que se viene aplicando en la Ordenanza 1, Zona 1, de las NN.SS. Municipales.
- Realización de un Proyecto de Actuación que reparcele de manera homogénea los terrenos afectados, con distribución, formas y superficies de parcelas semejantes a las ya existentes.

- Realización de los fondos de saco con derivación hacia los mismos, de los servicios urbanos existentes en la actualidad a lo largo de la vía de comunicación.

Toda la actuación deberá cumplir los plazos de información pública, así como las determinaciones urbanísticas y administrativa que se establezcan por ley.

Las Navas del Marqués, 23 de junio de 2000

La Arquitecta Municipal, *Guiomar Sánchez Guinea*.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS MUNICIPALES DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS RELATIVA AL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS DE AMPLIACIÓN DE LOS MATIZALES

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

MEMORIA

ENCARGO

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, Ávila, propietario de los terrenos objeto de la presente Modificación Puntual se redacta el presente documento.

AMBITO DE ACTUACIÓN

Los terrenos que son objeto de modificación corresponden a 64.977 m2 de suelo No Urbanizable Régimen General los cuales gozan en la actualidad de una vía de comunicación que lleva a pie de los fondos de saco que en la futura actuación de consolidación de ese suelo se realizaran, todos los servicios urbanos y sistemas generales.

La normativa a aplicar sería la de la Zona 1 de las NNSS Municipales Urbanización Los Matizales de la que se adjunta fotocopia.

Los datos numéricos se adjuntan en un cuadro independiente a continuación.

MEMORIA TÉCNICA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 5/1999, DE 8 DE ABRIL DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, PARA LA NUEVA CLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS DE AMPLIACIÓN DE LOS MATIZALES DE SUELO RÚSTICO REGULACIÓN BÁSICA A SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

Los datos numéricos de aplicación de la Ley anteriormente mencionada, se resumen en el siguiente cuadro, mientras que la normativa a aplicar se recoge en fotocopias por considerarse de aplicación la normativa de la zona que se amplía y que es la denominada Zona 1.

SUPERFICIE AMPLIADA		64.977m2
SUPERFICIE DESTINADA A PARCELAS CONSTRUIBLES	47.09%	30.602m2
EDIFICABILIDAD	0.50m2/m2	15.301m2
OCUPACIÓN	33%	10.098066m2
DENSIDAD DE VIVIENDA POR HA.	53 VIV.	8 VIV./HA.
ESPACIO LIBRES	10m2/100m2 const.	> 1.530 M2
VIALES		1.176m2
EQUIPAMIENTOS	10m2/100m2 const	1.792m2
PLAZAS DE APARCAMIENTO	1plaza/100M2 const.	153 plazas

CAPITULO IV

4) NORMAS PARTICULARES PARA EL SUELO URBANO.

A efectos de regulación de las condiciones particulares de la edificación y uso del suelo, se establecen las ordenanzas que sigue a continuación.

Esta regulación se establece en 4 ámbitos del término municipal que son:

- a) Casco de las Navas y su extensión.
- b) Barrio de la Estación.
- c) Fábrica de Resinera Española
- d) Ciudad Ducal.

4.1) CASCO DE LAS NAVAS Y SU EXTENSIÓN.

ORDENANZA Nº 1.

Definición de la zona.

Comprende el total de la urbanización, sita al Oeste del Casco de las Navas que se denomina "Matizales". Se conserva las ordenanzas del Plan Parcial que dió origen a la Urbanización, quedando sustituidas las condiciones que se especifican a continuación:

Zona I (vivienda unifamiliar).

- Retranqueo - 5 m. a calle y 3 m. a laterales y testero
- Nº de plantas y altura a cornisa - 2 plantas y 6 m.
- Máxima ocupación de suelo en parcela - 33%
- Máxima edificabilidad por parcela - 0,5 m²
- Parcela mínima - la definida por el plazo de parcelación del plan primitivo.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), (Expte. PTO. 47/00), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

- PLANO DE SITUACIÓN.
- PLANO GENERAL DE PARCELAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS
- PLANO GENERAL DE PARCELAS DESTINADAS A USO LUCRATIVO
- PLANO GENERAL DE UNIDADES DE ACTUACIÓN.
- PLANO GENERAL DE VIALES Y APARCAMIENTOS.
- PLANO GENERAL DE ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO.

Ávila, 21 de mayo de 2002

La Secretaria de la Comisión, *M^a Noelia Diez Herrezuelo.*

ASUNTO: Remitiendo acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Atendiendo al artº 61.1 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, por el presente escrito ponemos en su conocimiento, que la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.001, acordó aprobar definitivamente el Expediente **PTO. 47/00 Octava Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS "Ampliación Matizales" (ÁVILA).**

Ávila, 21 de mayo de 2002.

La Secretaria de la Comisión, *M^a Noelia Diez Herrezuelo.*

Número 2.916

Junta de Castilla y León*DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO**RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2002, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4338-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto -de Utilidad Pública, para el establecimiento de -la instalación eléctrica denominada: **MODIFICACIÓN LINEA AEREO-SUBTERRÁNEA "ENLACE LA SERRADA - ÁVILA I", EN ÁVILA**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a **IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.** la instalación de nuevo vano de línea aérea "Ávila" entre apoyos 9028 y 9026. Enlace subterráneo hasta línea "La Serrada" (138 m.) Nuevo vano de línea aérea en línea "La Serrada". Conductores: LA-110 y LA-56, DH-Z1, 12/20, 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de junio de 2002.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

– ooo –

Número 2.901

Junta de Castilla y León*DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA*

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el Expediente de Justiprecio en discordia fijado por el Jurado Provincial de Expropiación forzosa de Ávila, en el lugar, fecha y hora que figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de determinados Justiprecios alcanzados.

OBRA: "SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE T.C.A. EN LA CARRETERA AV-900 DE ÁVILA (CRUCE CON N-403) A BURGOHONDO (CRUCE CON AV 903). TRAMO:P.K. 3,000 AL P.K. 4,000. CLAVE 4.3-AV-15"

LUGAR DE PAGO: Ayuntamiento de Ávila

FECHA: 17-07-2002

HORA: 10:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

Ávila, 18 de Junio de 2002

La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *M^a Yolanda Lerenzo Toledo*.

- ooo -

Número 2.342

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 12:30 horas del día 6 de junio de 2002 han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO VACUNO VALLE DEL TIÉTAR** cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Comarcal (ATt. 2 de los Estatutos).

Ámbito profesional: ganaderos o empresarios que desarrollen actividades de ganado vacuno como propietario, copropietario, cesionario o detente cualquier título de explotaciones ganaderas bovina en los términos municipales de Candeleda, Poyales del Hoyo, Arenas de San Pedro, Guisando, El Hornillo, Mombeltrán, Cuevas del Valle y Lanzahíta, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Raul Fuentes Buendía, con D.N.I. 70.799.007; D. Gregorio Blázquez Jara, con D.N.I. 04.181.021; D. Victor González R-Morcón con D.N.I. 50.000.565; D. Baltasar Hernández Díaz, con D.N.I. 06.530.747; D. Javier Gómez Alvarez, con D.N.I. 00.641.962; D. Alejandro Sánchez Vaquero, con D.N.I. 70.799.533 y Dña. Ana-María Agüero Blázquez, con D.N.I. 70.777.163.

Ávila, a 10 de junio de 2002.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

Número 2.366

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4419-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4419-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ Virgen de Fátima, en Sanchidrián (Ávila).

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 KV. en simple circuito trifásico. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV. 3(1x150)Al. Longitud: 50 m. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas de línea y protección en SF6.

Presupuesto: 21.348,18 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de junio de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-guerrero*.

Número 2.954

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN SOBRE HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

El Real Decreto 1.685/1994, de 22 de julio, aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma, dentro de su ámbito territorial, las funciones que venía desempeñando la Administración del Estado en materia de espectáculos públicos.

El Decreto 212/1994, de 29 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, encomienda a los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León las funciones transferidas que venía desempeñando la Administración Periférica en materia de espectáculos públicos.

La Orden de 23 de noviembre de 1.977, por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, modificada por la de 29 de junio de 1.981, faculta a los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, en su Art. 5, en el sentido de emplear cierta flexibilidad para la fijación de dichos horarios.

En cumplimiento de los citados textos legales, dispongo:

HORARIOS		
ESTABLECIMIENTOS	oct. a Jun.	Jul. a Sep.
CINEMATÓGRAFOS	24,00	01,30
TEATROS	00,30	02;00
CIRCOS	24,00	01,30
FRONTONES	00,30	02,00
BOLERAS	24,00	02,00
CAN DROMOS	00,30	01,00
ESPECTÁCULOS AL AIRE LIBRE	01,00	02,30
VERBENAS Y FIESTAS POPULARES	02,15	04,00
RESTAURANTES	01,00	01,30
BARES ESPECIALES CON LICENCIAS A) Y B)	02,30	03,00
CAFES Y BARES	01,00	02,00
CAFETERIAS	01,30	02,30
TABERNAS	24,00	01,00
DISCOTECAS CON ESPECTÁCULOS 0 PASE DE ATRACCIONES	05,30	05,30
SALAS DE FIESTAS CON ESPECTÁCULOS 0 PASE DE ATRACCIONES	05,30	05,30
SALAS DE FIESTA DE JUVENTUD	22,00	24,00
DISCOTECAS Y SALAS DE BAILE	05,00	05,30
CAFES-TEATRO Y TABLAOS FLAMENCOS	03,30	04,00
SALONES RECREATIVOS	23,30	24,00

DISPOSICIONES COMUNES

1ª: Los viernes, sábados y vísperas de festivos, los espectáculos podrán terminar y los establecimientos públicos podrán cerrar media hora mas tarde de lo anteriormente establecido.

2ª.- A partir de la hora señalada para el cierre cesará la música y actuación, no se servirá ninguna consumición y se encenderán alternativamente las luces del local. Una vez cerrado el establecimiento los clientes no podrán demorar la terminación de las consumiciones servidas con anterioridad al mismo y consecuente salida del local, más de treinta minutos.

3ª - Desde el día 17 de diciembre al 6 de enero, regirá el siguiente horario:

ESTABLECIMIENTOS.	HORARIOS
CINEMATÓGRAFOS	00,30
TEATROS	01,00
CIRCOS	00,30
FRONTONES	01,00
BOLERAS	00,30
CAN DROMOS	01,00
ESPECTÁCULOS AL AIRE LIBRE	01,30
VERBENAS Y FIESTAS POPULARES	02,45
RESTAURANTES	01,30
BARES ESPECIALES CON LICENCIAS A) Y B)	03,00
CAFES Y BARES	02,00
CAFETERIAS	02,00
TABERNAS	01,00
DISCOTECAS CON ESPECTÁCULOS 0 PASE DE ATRACCIONES	06,00
SALAS DE FIESTAS CON ESPECTÁCULOS 0 PASE DE ATRACCIONES	06,00
SALAS DE FIESTA DE JUVENTUD	24,00
DISCOTECAS Y SALAS DE BAILE	06,00
CAFES-TEATRO Y TABLAOS FLAMENCOS	04,00
SALONES RECREATIVOS	24,00

4ª - Las prórrogas al régimen general, comprendido entre los meses de octubre a junio, podrán ser retiradas a todos o parte de los establecimientos afectados en el caso de que no se respete el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

5ª - Desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 25 de diciembre y 1 y 6 de enero habrá libertad de horario sin limitación alguna. El día anterior y posterior a los días señalados anteriormente regirán los horarios establecidos en esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila , 21 de junio de 2002.

El Delegado Territorial, *Férix San Segundo Nieto*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.868

Excma. Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el día 13 de Mayo de 2002, acordó las siguientes modificaciones del Plan de Empleo de esta Excma. Diputación Provincial de Ávila correspondiente al año 2001, publicado en el B.O.P nº de

Primera.- Por razones de reestructuración del Servicio de Vías y Obras Provincial, se retira del Plan de Empleo la plaza de Encargado General del Parque de Vías y Obras. Código del Puesto de Trabajo (F19ENGP511-1)

Segunda.- Complementar el Anexo 1 de las plazas objeto de funcionarización del Personal Laboral Fijo, publicando los códigos de los puestos de las plazas creadas en la plantilla de funcionarios, junto con los códi-

gos de las plazas de la plantilla laboral que resultan de la última actualización de la Relación de Puestos de Trabajo, quedando dicho Anexo de la forma siguiente:

ANEXO I

CÓDIGO PLANT. FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PLANT. LABORAL	CENTRO DIRECTIVO / SERVICIO	GRUPO	NIVEL	ESCALA / SUBESC. DE INTEGRACIÓN
F01AUX121-4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L01AUX121-1	PALACIO PROVINCIAL SECRETARÍA GENERAL	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F02AUX121-3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L02AUX121-1	PALACIO PROVINCIAL PERSONAL	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F04AUX121-2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L04AUX121-1	PALACIO PROVINCIAL ASIST. MUNICIPIOS	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F09AUX452-3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L09AUX451-1	PALACIO PROVINCIAL CULTURA DEPORTES	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F13AUX611-5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L13AUX611-1	PALACIO PROVINCIAL INTERVENCIÓN	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F15AUX611-3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L15AUX611-1	PALACIO PROVINCIAL TESORERÍA	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F15AUX611-4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L15AUX611-2	PALACIO PROVINCIAL TESORERÍA	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F17AUX121-2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L17AUX121-1	PALACIO PROVINCIAL CONTRATACIÓN	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F24AUX533-3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L24AUX533-1	PALACIO PROVINCIAL FOMENTO MED. AMB.	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F11AUX111-3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L11AUX111-1	PALACIO PROVINCIAL PRESIDENCIA	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F26AUX451-1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L26AUX451-1	PALACIO PROVINCIAL INST. DUQUE ALBA	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F007AUX323-2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L007AUX323-1	CENTRO RESIDENCIAL SERV. SOCIALES	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR
F004AUX313-1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L004AUX313-1	CENTRO RESIDENCIAL SERV. ADMINISTRAT.	D	15	ADMÓN. GENERAL AUXILIAR

Tercera.- Modificar los Ternarios publicados para la provisión de las plazas de Celador de Vías y Obras, y Auxiliar de Control y Vigilancia de Almacén.

Dichos ternarios pasan a ser los siguientes:

TEMARIO DE AUXILIAR DE CONTROL Y VIGILANCIA DE ALMACÉN

- 1.- La Constitución Española. Principios Generales.
- 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
- 3.- La Provincia, en el Régimen Local. Organización provincial y competencias.
- 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

- 5.- Las Cortes Generales: Congreso y Senado.
- 6.- Funciones del Jefe de Almacén.
- 7.- Acuerdo regulador de las Condiciones de Trabajo de la Diputación Provincial de Avila y Convenio Colectivo.
- 8.- Vacaciones, permisos y licencias.
- 9.- Promoción de vacantes, -sistemas de promoción, promoción interna, traslados, promoción y perfeccionamiento del personal.
- 10.- Régimen disciplinario.
- 11.- Seguridad e Higiene en el trabajo. Daños profesionales.
- 12.- Gestión de almacén. Control de entradas y salidas. Reposiciones.
- 13.- Clasificación de materiales.
- 14.- Optimización de espacios.
- 15.- Contabilidad. Elaboración del ADE (petición de compras) y ADO (facturas).
- 16.- Control de herramientas y máquinas manuales. Entradas y salidas..
- 17.- EPIS (Equipos de Protección individual)
- 18.- R.P.T. Funciones del personal de Construcciones Civiles y Mantenimiento.
- 19.- Medidas de precaución con los detergentes y los líquidos inflamables o tóxicos.
- 20.- Peligros de incendios en almacenes. Normas de seguridad. Condiciones de protección de incendios en almacenes.

TEMARIO PLAZA DE CELADOR DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

- Tema 1.-** La Constitución Española. Principios Generales.
- Tema 2.-** Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.-** La provincia en el régimen local. Organización provincial y competencias.
- Tema 4.-** Derechos, y deberes de los funcionarios públicos locales.
- Tema 5.-** Las Cortes generales: Congreso y Senado
- Tema 6.-** Nociones generales.
- 1.1. Aritmética.
 - 1.2. Geometría Elemental.
 - 1.3. Unidades de Medida.
 - 1.4. Representaciones Gráficas.
- Tema 7.-** El Plan Regional de Carreteras y la Ley 2f 1990, de 16 de marzo.
- 2.1. Clasificación de la Red.
 - 2.2. La Carretera. Clases. Elementos.
- Tema 8.-** Materiales. Conocimiento, propiedades principales, control de fabricación, recepción y puesta en obra de:
- 3.1. Áridos. Plantas de machaqueo, Graveras.
 - 3.2. Cemento y Acero.
 - 3.3. Betún
 - 3.4. Hormigón
 - 3.5. Mezclas asfálticas.
- Tema 9.-** Maquinaria de Construcción.
- 4.1. Tipos más comunes, su empleo y rendimiento.
- Tema 10.-** Movimiento de Tierras.
- 5.1. Terraplenes y Pedraplenes. Control de ejecución.
- Tema 11.-** Firmes de carretera. Las Normas 6.1 y 21 C y las Recomendaciones de Castilla y León. Clases de firmes. Partes que lo constituyen. Recomendaciones y Normas para la fabricación y puesta en obra. Ensayos de Control.
- 6.1. Cuestiones generales.
 - 6.2. Explanada. Zahorra Artificial y Zahorra Natural.
 - 6.3. Riegos Betuminosos.
 - 6.4. Suelo-Cemento y Grava-Cemento.
 - 6.5. Mezclas bituminosas en frío y Reciclados.

6.6. Mezclas bituminosas en caliente. Firmes drenantes.

Tema 12.- El Drenaje en las carreteras. Obras de Fábrica, clases, tipos y partes de la mismas. Cunetas y Calzadas.

7.1. Controles durante la construcción. 7.2. Despiece de una obra de fábrica.

Tema 13.- Señalización y Balizamiento. La señalización Horizontal y Vertical. Normativa. Equipos, maquinaria, materiales a emplear. Puesta en obra.

Tema 14.- Señalización de obra. Los Planes de Seguridad y Salud.

Tema 15.- El Plan de Empleo para el personal de carreteras. Funciones del Celador de Vías y Obras.

Tema 16.- Vacaciones, permisos y licencias del personal de Vías y Obras

Tema 17.- Régimen Disciplinario de los funcionarios de Administración Local.

Tema 18.- Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo del personal de la Excma. Diputación provincial de Ávila:

Tema 19.- Seguridad e Higiene en el Trabajo. Daños profesionales.

Tema 20.- EPIS (Equipos de protección individual)

Cuarta.- Corregir el error detectado en el temario de la plaza de Técnico de Administración General, en el que se repiten los temas 54 y 55, modificando el Tema 54, que quedaría:

Tema 54.- Consideración económica de la Actividad Financiera. Conceptos preliminares: Naturaleza de la Actividad Financiera. El Derecho Financiero: Concepto: Los sujetos de la Actividad Financiera:

Firma, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.929

Excma. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Santiago Vaquero de la Hera, en nombre y representación de SIERRA LAGUA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de HOSTAL, en local sito en la Pza. del Generalísimo, s/n del Barrio anexionado de Vicolozano, expediente nº 130/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de junio de 2002.

La Tte. Alcaldede Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 2.931

Excma. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. PEDRO MUÑOZ QUIROGA, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de BAR-RESTAURANTE, en local sito en el Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela 58 de esta ciudad, expediente nº 132/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 21 de junio de 2002

La Tte. Alcaldede Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 2.932

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. MARCOS LASTRAS GRANDE, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS, en local sito en el Area Industrial de Vicolozano, Parcela 63, expediente n° 128/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de junio de 2002

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 2.933

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 22/2002

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del Objeto: RENOVACIÓN DE LA IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE Y REEQUIPADO DEL SONDEO EXISTENTE EN EL BARRIO DE ALDEA DEL REY NIÑO DE ESTA CIUDAD.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: N° 93 de fecha 17 de mayo de 2002.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo Licitación: 93.569,73

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 20 de junio de 2002.
- b) Contratista: FUENCO S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- c) Importe adjudicación: 70.177,29

Ávila, 21 de junio de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

– o0o –

Número 2.950

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

OPERACIÓN ASFALTO 2002 DE ESTA CIUDAD Y BARRIOS ANEXIONADOS.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 20 de junio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de **OPERACIÓN ASFALTO 2002 DE ESTA CIUDAD Y BARRIOS ANEXIONADOS** exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente. 45/2002

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: OPERACIÓN ASFALTO 2002 DE ESTA CIUDAD Y BARRIOS ANEXIONADOS.

b) Plazo de ejecución: DOS SEMANAS.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 228.276,06 .

5. GARANTIAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: Grupo G Subgrupo 4 Categoría f.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001- Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 21 de junio de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 2.262

Ayuntamiento de Muñozgaldino

ANUNCIO

Por parte de Doña Milagros Martín Muñoz, se solicita de esta Alcaldía licencia para construcción de nave en suelo rústico, parcela 157 del polígono 1 de este Municipio para almacén de maquinaria agrícola y productos de cereales, siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 21 de octubre de 1993 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 25 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado

por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Muñogalindo a 3 de junio de 2002

El Alcalde, *Pedro Pascual Sanz*.

– o0o –

Número 2.260

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Hoyos del Collado se tramita expediente de concesión de licencia municipal de obra y uso en suelo rústico, promovido a instancia de D. Alfonso y Timoteo Hernández Jiménez, con domicilio en c/ Mayor, s/n de Hoyos del Collado (Ávila), para la realización de Nave ganadera en Parcelas 75-76 del Polígono 6 de esta localidad.

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 57/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública en el B.O. Provincia de Ávila y El Diario de Ávila por período de 15 días hábiles, durante los cuáles podrá ser examinado por las personas interesadas y formular mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyos del Collado, a 30 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Timoteo Hernández Hernández*.

– o0o –

Número 2.281

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Muñana.

HACE SABER:

Que por D. Jose Martin Hernandez, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una Ganadería Intensiva de Bovino, a desarrollar en el Término Municipal de esta localidad, polígono 8, parcelas 482 y 483.

Lo que, en cumplimiento del arL 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público, para que, quienes pudieran resultar afecta-

dos, de algún modo, por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el Plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente de la publicación de este Edicto en el B.O.P., cuantas alegaciones, observaciones, documentos u otros elementos de juicio que estimen convenientes y pertinentes.

Muñana 10 de Junio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.280

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Muñana

HACE SABER:

Que por D^a. Maria del Carmen Martin Hernandez, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una Ganadería Extensiva de Ovino y Bovino, a desarrollar en el Término Municipal de esta localidad, polígono 5, parcelas as-276; 278, 279 y 280.

Lo que, en cumplimiento del art. 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público, para que, quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el Plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente de la publicación de este Edicto en el B.O.P., cuantas alegaciones, observaciones, documentos u otros elementos de juicio que estimen convenientes y pertinentes.

Muñana 10 de Junio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.289

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

ANUNCIO

Por parte de D. Pedro Miguel Sánchez Blázquez, domiciliado en c/ Norte nº 2 de San Miguel de Corneja, solicita de esta alcaldía licencia de

Actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE GANADO BOVINO, OVINO Y CAPRINO en régimen extensivo, en varias parcelas rústicas de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a un período de información pública de quince días (15), a partir del siguiente a su publicación, pudiéndose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

En San Miguel de Corneja a 3 de junio del 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.302

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila); Hace saber

Que por HERMANOS PEÑA, C.B., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de una FABRICA DE PIENSOS COMPUESTOS, a ejercer en una sita en la calle Peña Elizandera s/n, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el “Boletín Oficial de la provincia”, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 11 de junio de 2002.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 2.938

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Por el Alcalde de este Ayuntamiento se ha adoptado decreto con fecha 20 de junio de 2002, confirrien-

do delegación expresa a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Constantino Arribas Sánchez, para el ejercicio de todas y cada una de las funciones y atribuciones legalmente encomendadas a la Alcaldía y para todos los asuntos municipales, el cual surtirá efectos desde el mismo día de su fecha y hasta la reincorporación tras la finalización del período vacacional, sin perjuicio de su publicación en el B.O.P. de Ávila, de notificarlo al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificarlos personalmente al interesado.

Lo que se hace público, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local y los artículos 46, 47 y, por su remisión, 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Neila de San Miguel, a 20 de junio de 2002.

El Alcalde, *Tomás García García*.

– o0o –

Número 2.939

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de las siguientes bienes inmuebles:

- C/ Iglesia nº 5
- C/ Granada nº 2
- C/ Granada nº 4
- C/ Granada nº 5
- C/ Granada nº 6
- C/ Granada nº 7
- C/ Granada nº 8
- C/ Granada nº 9
- C/ Granada nº 11
- C/ Granada nº 12
- C/ Granada nº 13
- C/ Granada nº 14
- C/ Granada nº 16
- C/ Granada nº 17

se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOP

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaria de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villanueva de Ávila a 18 de junio de 2002
El Presidente, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.885

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN: Cacería de nueve lotes de caza mayor, nueve machos de venado, en el coto privado de caza AV 10.061; precio de tasación base 1.293,86 euros por cada uno. La cuota complementaria será la correspondiente a la condición del trofeo obtenido.

TEMPORADA DE CAZA:

Temporada cinegética 2002/03.

DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES:

Se presentarán por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en Ávila, calle del Comandante Albarrán núm. 8, conforme al modelo que se incluye como anexo del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con arreglo a las siguientes formalidades:

a) **DOCUMENTACIÓN.**- Hasta las 11 horas del día 17 de julio del año actual.

b) **PROPOSICIONES.**- Se presentarán por separado para cada uno de los lotes, finalizando el plazo de presentación para el primero a las 11,30 horas del día 17 de Julio del año actual. Adjudicado el primero y sucesivamente hasta el final de los lotes, se recibirán proposiciones optando a las nuevas adjudicaciones, por espacio suficiente, hasta que solicitada por el Presidente, no haya más proposiciones para cada lote.

FECHA DE LA SUBASTA:

La apertura de proposiciones para la subasta se celebrará en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, y dará comienzo, para el primer lote, a las once horas y treinta minutos del día 17 de julio del año actual, siguiendo a continuación con los restantes.

Los lotes serán adjudicados a la mejor oferta económica entre las proposiciones presentadas, siendo resueltos los casos de empate por pujas a la llana, si están presentes los proponentes empatados, y por sorteo en caso de ausencia de alguno de ellos.

Finalizada la subasta, de viva voz, el presidente de la mesa de contratación, preguntará a los asistentes si existen proposiciones para los lotes que en su caso hubieren sido declarados desiertos, en las mismas condiciones que para las anteriores adjudicaciones, quedando definitivamente para la segunda subasta los lotes no adjudicados.

GARANTÍAS:

Los que resulten adjudicatarios deberán prestar fianza por importe de 300,51 euros por cada uno de los lotes.

SEGUNDA SUBASTA:

Si alguno de los lotes que se licitan no se adjudicara, se celebrará una segunda subasta, admitiéndose proposiciones hasta las 11 horas de aquél en que transcurran ocho días contados a partir del siguiente a de la apertura de la primera; procediéndose a la apertura acto seguido en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

El Pliego de Condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad a disposición de los interesados.

Ávila, 17 de junio de 2002.

Firmas, Ilegibles.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.975

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA

EDICTO

D. JOSÉ LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 507 /2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVIO a D. AVELINO PACHO GONZALEZ de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo"

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. AVELINO PACHO GONZALEZ , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. , expido la presente en.

ÁVILA a veinte de Junio de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.957

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 AREVALO

EDICTO

Dña. INÉS REDONDO GRANADO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 149/2002 a instancia de Dña. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ JIMÉNEZ , expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA, Pajar con corral, sito en Pedro Rodriguez (Ávila), en la Calle del Pozo, 17, referencia catastral 9632402 UL9393S 0001 SG, con una superficie total solar de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados, de los que noventa y tres metros cuadrados están ocupados por la edificación destinada a pajar, cuyas construcciones tienen más de sesenta años, correspondiendo los restantes trescientos sesenta y nueve metros cuadrados de corral, que todo

ello linda: frente o Sur, calle de su situación; izquierda, entrado, finca número 13 de la misma calle; derecha, fincas números 14 y 12 de la calle de las Merinas y por el fondo, via pública..

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arevalo a diecisiete de Junio de dos mil dos.

El /la Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.283

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARÉVALO

EDICTO

DOÑA INES REDONDO GRANADO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 130 /2002 a instancia de MARÍA BEGOÑA LOPEZ HERRANZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: SOLAR, en termino municipal de Tiñosillos (Ávila), en Calle la fuente nº 26 (antes nº 12) que linda por su frente con dicha calle de la fuente, por la derecha entrando con Julian Sande rubia e Ismael Saez Saez; izquierda entrando con Pedro Gutierrez Blanco, hoy herederos de Pedro Gutierrez Blanco, y fondo con calle de la Fragua. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2452, libro 14, folio 136, finca 1440.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a siete de junio de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*.